

UNIÓN DE RADIOAFICIONADOS ESPAÑOLES

SECCIÓN LOCAL DE GIJÓN



La Sección Local de la U. R. E. de Gijón ha creado el “DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS” en 4 metros (70 MHz. VHF).

La participación en el citado Diploma implica la total aceptación de las bases que seguidamente se detallan.

BASES

1º.-Entran las presentes bases en vigor el 1 de enero de 2025, y a partir de esta fecha no existirá límite de tiempo, ni de iniciación ni de finalización, para poder solicitar el Diploma. Tendrá carácter permanente.

2º.- Los contactos han de realizarse en DIRECTO, bien en la modalidad de Fonía (se admitirán los QSO en FM y/o SSB), o en telegrafía, (en CW) dentro de la banda de VHF-4 m., en los segmentos recomendados por la IARU Región 1.

No serán válidos los QSO a través de ningún tipo de reemisor.

3º.- Los contactos, para ser válidos, han de efectuarse desde un mismo Concejo, aquel que el participante elija; y podrán realizarse desde base, móvil, portable o portátil. Pero siempre sin salirse de los límites de su Concejo.

Si un participante está haciendo el Diploma, por ejemplo desde el Concejo de Gijón, y se encuentra en móvil, por ejemplo, en el Concejo de Siero, podrá otorgar QSL válida para acreditar el Concejo de Siero a participantes de cualquier Concejo. Pero para él no serán válidos para este Diploma esos contactos, por encontrarse fuera de los límites del Concejo desde el que participa, Gijón en este caso.

4º.- Sólo se podrá presentar una QSL de un solo Concejo con la misma estación en un mismo día. De presentarse varios comunicados con una misma estación el mismo día, sólo se dará por válido el primero de ellos, siendo nulos el resto.

5º.- En el caso de estaciones móviles o portátiles, éstas deberán indicar claramente en sus QSL el lugar exacto desde el que transmitieron ambos correspondientes (la zona, pico, calle, kilómetro de carretera o tramo, etc. desde el que se hicieron los comunicados)

Para la correcta cumplimentación de una QSL en el presente Diploma, vamos a poner un ejemplo aclaratorio:

“Confirmando contacto en directo desde.....Concejo de....., en

(base/móvil/portátil/o portable), con el Concejo de.....desde....., en (base/móvil/portátil/o portable)”

Este requisito es indispensable para aquellas estaciones desplazadas de su QTH, a fin de poder valorar con toda precisión si el lugar desde el que se realizó el contacto está realmente dentro del Concejo que se indica.

6º.- Un participante que realice el Diploma de los Concejos de Asturias desde más de un Concejo, no podrá sumar los QSO realizados; sino que se contabilizarán como Diplomas diferentes desde Concejos también diferentes.

7º.- Los QSO deberán ser refrendados con las QSL correspondientes, en las que deberá indicarse:

- Indicativo y nombre de los dos operadores.*
- Nombre del Concejo desde el que se transmite y con el que se contacta.*
- Lugar (zona, pico, kilómetro de carretera, etc.) desde el que transmiten ambos.*
- Fecha, hora, Radio y Señal enviados (en el caso de los que se decanten por el Diploma en Telegrafía, también el Tono). En las hojas para la solicitud de Diploma, deberá indicarse también el RS recibido.*
- Frecuencia completa en MHz. (no será válido “70 MHz” ni “4 metros”).*
- Si estaban en base, móvil, portable o portátil.*

La solicitud de todos estos datos, además de garantizar la integridad del Diploma, intentando eliminar posibles fraudes, tiene la finalidad de contar con datos estadísticos fiables para que en posibles futuros concursos o diplomas y también en situaciones de emergencia conozcamos aquellos lugares de la geografía asturiana más idóneos para contactar con puntos de dificultosa cobertura.

8º.- Las QSL no deben estar tachadas, borradas ni rectificadas. Podría ser motivo de anulación, a criterio del vocal del Diploma.

9º.- Este Diploma no es competitivo. Sólo se adjudicará un número por riguroso orden de entrega; no existirá por lo tanto campeón o campeones.

10º.- Los interesados deben entregar personalmente en la Sección Local de URE Gijón, o bien por carta certificada, lo siguiente:

a) Las QSL acreditativos de los QSO.

b) Las hojas de los QSO debidamente cubiertas para su control.

Para ello, URG facilitará a los interesados los impresos correspondientes con las bases y las hojas de anotación. En caso de no recoger el Diploma personalmente, hará llegar a URG la cantidad de 5 euros o su equivalente en sellos de correo para gastos de envío.

11º.- La decisión de esta Delegación en la concesión del mencionado Diploma es inapelable. Y en caso de existir indicios claros de mala fe o manipulación fraudulenta de las QSL, el participante podrá ser descalificado indefinidamente.

*12º.- Las personas interesadas pueden solicitar a la ”
VOCALIA DEL DIPLOMA DE LOS CONCEJOS DE ASTURIAS en 4*

m. “, URG, Apartado Postal 318, 33280 de Gijón tanto las bases como los impresos y endosos para cumplimentar las correspondientes anotaciones. Serán enviados gratuitamente. Únicamente es preciso enviar a la vocalía anteriormente citada, un sobre auto-dirigido y franqueado para ser devuelto por correo ordinario.

O bien, aquellos que lo prefieran, pueden solicitar dichas bases los jueves en la SL de Gijón, sita en las Antiguas Escuelas de La Pedrera, entre las 19:30 y las 21:30 horas.

También se pueden ver las bases en la página web de la Unión de Radioaficionados de Gijón, URG: www.ea1urg.org

13.º Este Diploma presenta una considerable dificultad de realización, entre otras cosas por lo accidentado de nuestra geografía. Por lo que, a fin de facilitar su obtención, se puede conseguir en tres categorías:

DIPLOMA DE BRONCE, para el que es necesario acreditar 50 Concejos.

DIPLOMA DE PLATA, acreditando 65.

DIPLOMA DE ORO, para el que se deberán acreditar el total de los Concejos de Asturias: 78.

Una vez obtenido el de Bronce, enviando un endoso con otros 15 Concejos diferentes, permitirá obtener tras su comprobación el Diploma de Plata.

Los que tengan en su poder el de Plata, con 13 Concejos diferentes, y tras su comprobación, obtendrán el Diploma de Oro.

14 °.- Para cualquier consulta, ha sido creada la vocalía del Diploma de los 78 Concejos de Asturias, que en V-U-SHF recae en la actual vocal, EB1YL, M^a Araceli Álvarez .

15°.- En caso de duda o indisposición del vocal, será la Junta Directiva en pleno la que tome la decisión final.

Gijón, 1 de enero de 2025